CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/31/12

MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación

Apoyo al desarrollo de proyectos de producción — Ficción, documentales de creación y animación — Proyectos individuales, paquetes de proyectos (Slate Funding) y paquetes de proyectos *2nd stage*

(2012/C 300/08)

1. **Objetivos y descripción**

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Uno de los objetivos del programa consiste en promover, mediante la adjudicación de ayuda financiera, el desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado europeo e internacional y presentados por productoras europeas independientes dentro de los siguientes géneros: ficción, documental de creación y animación.

2. **Candidatos admisibles**

La presente convocatoria de propuestas está dirigida a las sociedades europeas cuyas actividades contribuyan a la realización de los citados objetivos, en particular productoras independientes.

Los candidatos deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

— los 27 países de la Unión Europea,

— los países de la EEE, así como Suiza y Croacia,

— Bosnia y Herzegovina (a condición de que este país finalice el proceso de negociación y formalice su participación en el programa MEDIA).

3. **Actividades subvencionables**

Se subvencionarán las actividades orientadas al desarrollo de las siguientes obras audiovisuales (proyectos únicos o series):

— proyectos de ficción con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 50 minutos,

— documentales de creación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 25 minutos (duración por episodio en caso de series),

— proyectos de animación con fines de explotación comercial y de duración no inferior a 24 minutos.

No se subvencionarán las actividades de desarrollo y producción relativas a obras que se inscriban en las siguientes categorías:

— grabaciones en directo, concursos televisivos, programas de entrevistas («talk shows»), «reality shows» o programas educativos, didácticos o de autoenseñanza («aprenda usted mismo»),

— documentales que fomenten el turismo, documentales sobre la realización de películas («making-of»), informes, reportajes sobre fauna, programas de información y documentales sobre la vida cotidiana («docu-soaps»),

— proyectos que fomenten, directa o indirectamente, mensajes contrarios a las políticas de la Unión Europea. Por ejemplo, proyectos que puedan ser contrarios a los intereses de la salud pública (alcohol, tabaco, drogas), el respeto de los derechos humanos, la seguridad de las personas, la libertad de expresión, etc.,

— proyectos que fomenten la violencia y/o el racismo y/o que incluyan contenidos pornográficos,

— obras de índole promocional,

— producciones institucionales que promuevan una organización concreta o sus actividades.

La convocatoria de propuestas 31/12 cuenta con dos plazos límite. Para ser incluida en el primer plazo, la solicitud de apoyo debe ser enviada a la Agencia entre la fecha de publicación de la convocatoria de propuestas y el 23 de noviembre de 2012. Para ser incluida dentro del segundo plazo, la solicitud de apoyo debe ser enviada a la Agencia entre el 24 de noviembre de 2012 y el 12 de abril de 2013, fecha de cierre de la convocatoria de propuestas.

La duración máxima del proyecto se prolongará hasta el 30 de junio de 2015, en el caso de las solicitudes de apoyo presentadas dentro del primer plazo, y hasta el 30 de noviembre de 2015 en el caso de las candidaturas presentadas dentro del segundo plazo, o bien hasta la fecha de entrada en proceso de producción del proyecto, independientemente de cuál sea el primero.

4. **Criterios de adjudicación**

Se asignará un baremo de 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios de ponderación:

Proyectos individuales

— Criterios relativos a la empresa solicitante (40 puntos).

  — Calidad de la estrategia de desarrollo (10);

  — Coherencia del presupuesto de desarrollo (10);

  — Calidad de la estrategia de financiación (10);

  — Calidad de la estrategia de distribución (10);

— Criterios relativos al proyecto presentado (60 puntos).

  — Calidad del proyecto (40);

  — Potencial de producción y viabilidad del proyecto (10);

  — Potencial de distribución europea e internacional (10).

Paquetes de proyectos y paquetes de proyectos 2nd stage

— Criterios relativos a la empresa solicitante (60 puntos).

  — Capacidad de la empresa para desarrollar y producir a escala europea (15 puntos para paquetes de proyectos, 30 puntos para paquetes de proyectos 2nd stage);

  — Calidad de la estrategia de desarrollo y coherencia del presupuesto de desarrollo (15 puntos para paquetes de proyectos, 10 puntos para paquetes de proyectos 2nd stage);

  — Calidad de la estrategia de financiación (15 puntos para paquetes de proyectos, 10 puntos para paquetes de proyectos, 2nd stage);

  — Calidad de la estrategia de distribución (15 puntos para paquetes de proyectos, 10 puntos para paquetes de proyectos 2nd stage);

— Criterios relativos a los proyectos presentados (40 puntos).

  — Calidad de los proyectos (10);

  — Potencial del equipo creativo (10);

  — Potencial de producción y viabilidad del proyecto (10);

  — Potencial de distribución europea e internacional (10).

5. **Presupuesto**

El presupuesto total disponible asciende a 18,25 millones de EUR. La contribución financiera se concederá en forma de subvención.

La máxima contribución financiera que podrá adjudicarse a un proyecto concreto se situará entre 10 000 y 60 000 EUR, salvo en el caso de largometrajes de animación destinados a su estreno en salas, que podrán recibir una subvención máxima de 80 000 EUR. La contribución financiera adjudicada no podrá superar en ningún caso el 50 % del total de los costes subvencionables (el 60 % para los proyectos individuales que demuestren un interés por la promoción de la diversidad cultural europea).

La máxima contribución financiera que podrá adjudicarse a paquetes de proyectos y paquetes de proyectos 2nd stage se situará entre 70 000 y 190 000 EUR. La contribución financiera adjudicada no podrá superar en ningún caso el 50 % del total de los gastos subvencionables presentados por la productora.

La Agencia se reserva la posibilidad de abstenerse de asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. **Plazo de presentación de candidaturas**

Las cadidaturas deben ser enviadas a la Agencia Ejecutiva (EACEA) usando el formulario electrónico y enviando por correo la solicitud imprimida no más tarde del **23 de noviembre de 2012 y el 12 de abril de 2013** (véase el apartado 3) a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) — MEDIA
BOUR 3/30
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario oficial de solicitud, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. **Información completa**

El texto completo de las líneas directrices y los formularios de candidatura pueden encontrarse en el sitio:

http://www.ec.europa.eu/media

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en los formularios previstos a tal fin.